

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIONES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se lleva a cabo con el objetivo de obtener la exoneración total o parcial en el pago de los impuestos prediales, tanto para propiedades urbanas como rurales, brindando un alivio económico significativo a los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos.
¿A quién está dirigido?	El trámite esta dirigido y son beneficiarios todas las personas que tengan mas de 65 años de edad (personas adultas mayores). El trámite está dirigido específicamente a este grupo etario, reconocido legalmente como adultos mayores, sin considerar otros criterios de elegibilidad más que la edad cronológica del solicitante. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Exoneración del valor del Impuesto predial urbano o rural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Formulario DFM1 - Copia del documento de identidad del denunciante. - Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.

¿Cómo hago el trámite?

- 1 Reunir todos los requisitos obligatorios y presentarlos en el balcón de servicios.
- 2 Una vez que el trámite se encuentra en la Dirección Financiera
- 3 La unidad de Rentas procede a verificar el avalúo catastral del inmueble o inmuebles.
- 4 Rentas remite un informe al Juzgado de Coactivas.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) 1,05 USD por concepto de Formulario DFM1
- 2) 1.00 USD Tasa por servicios técnicos y administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar
Balcón de servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.
Lunes a viernes entre las 8h00 a 16h30
La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales:
Lunes a viernes entre las 8h00 a 17h00

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera
Correo Electrónico: c.menendezc@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 3819250 EXT 208

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	11
2026	05	0	13
2026	04	0	21
2026	03	0	31
2026	02	0	157
2026	01	0	211